

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2025-2505

### SUMARIO

*Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Pedroche por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de bienes patrimoniales por subasta.*

### TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2025 el expediente de enajenación por subasta del siguiente bien:

1. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 11, que corresponde a la parcela número 3 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6342106UH4564S0001PH. Tiene una cabida de 429 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 514,80 m<sup>2</sup> t. Linda, al Norte, con la Zona Verde 2 de nueva creación, al Sur con calle La Tejera, al Este con la Parcela La Tejera, número 13 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 9. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 147, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5841. No existen cargas.

2. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 7, que corresponde a la parcela número 5 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6342104UH4564S0001GH. Tiene una cabida de 429 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 514,80 m<sup>2</sup> t. Linda, al Norte, con la Zona Verde 2 de nueva creación, al Sur con calle La Tejera, al Este con la Parcela La Tejera, número 9 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 5. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 151, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5843. No existen cargas.

3. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 5, que corresponde a la parcela número 6 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6342103UH4564S0001YH. Tiene una cabida de 429 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 514,80 m<sup>2</sup> t. Linda, al Norte, con la Zona Verde 2 de nueva creación, al Sur con calle La Tejera, al Este con la Parcela La Tejera, número 7 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 3. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 153, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5844. No existen cargas.



4. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 6, que corresponde a la parcela número 11 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6341703UH4564S0001WH. Tiene una cabida de 654 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 784,30 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, con calle La Tejera, al Sur con calle Huerta de los Frailes, al Este con la Parcela La Tejera, número 8 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 4 y con zona de aparcamientos. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 163, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5849. No existen cargas.

5. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 8, que corresponde a la parcela número 12 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6341704UH4564S0001AH. Tiene una cabida de 634 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 757,52 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, con calle La Tejera, al Sur con calle Huerta de los Frailes, al Este con la Parcela La Tejera, número 6 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 10. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 165, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5850. No existen cargas.

6. Terreno urbano, situada en el término de Pedroche, calle La Tejera, número 10, que corresponde a la parcela número 13 del Polígono de Reparcelación UE- 1, sector SIO-1, Ejido La Tejera, edificable destinado a uso industrial. Tiene asignada la referencia catastral 6341705UH4564S0001BH. Tiene una cabida de 475,12 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 570,14 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte, con calle La Tejera, al Sur con calle Huerta de los Frailes, al Este con la Parcela La Tejera, número 12 y al Oeste con la Parcela La Tejera, número 8. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, tomo 1187, libro 79 de Pedroche, folio 167, Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 5851. No existen cargas.

Se publica la adjudicacion del mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Adjudicatario	Parcela SIO	Dirección	Precio
Baedrense de Granitos, S.L.	12	La Tejera, 8	23.521,40 €
Miguel Á. Moreno Torralbo	13	La Tejera, 10	17.700,00 €
Rafael Conde Romero	6	La Tejera, 5	15.905,00 €
Rafael Conde Romero	5	La Tejera, 7	15.900,00 €
José Manuel Moya Risquez	11	La Tejera, 6	24.525,00 €

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Pùblicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cordoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche, 16 de julio de 2025.– El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

